ASOCIACIÓN DE RENTISTAS Y PENSIONISTAS DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Descuentos no autorizados y servicios cobrados y no prestados
ver exposición

UNTMRA

Informe sobre BECAM y diferentes conflictos
ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 15 de marzo de 2006

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Pablo Iturralde Viñas, Presidente, y señora Representante Ivonne Passada, Vicepresidenta.

MIEMBROS: Señores Representantes Manuel María Barreiro, Juan José Bentancor y Jorge Pozzi.

DELEGADO DE SECTOR: Señor Representante Pablo Abdala.

ASISTE: Señora Representante Adriana Peña Hernández.

INVITADOS: Por ARYBSE, señores Orlando Alsina y Benjamín Cruz.

Por UNTMRA, señora Alba Colombo y señores Marcelo Abdala y Carlos Vázquez.

SEÑORA VICEPRESIDENTA (Passada).- Tómese la votación nominal para la elección del Presidente.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR BARREIRO.- Por el señor Representante Pablo Iturralde.

SEÑOR BENTANCOR.- Por el señor Representante Pablo Iturralde.

SEÑOR POZZI.- Por el señor Representante Pablo Iturralde.

SEÑOR ITURRALDE.- Por la señora Representante Passada.

SEÑORA VICEPRESIDENTA.- Por el señor Representante Pablo Iturralde. Han votado cinco señores Representantes, cuatro lo han hecho por el señor Representante Iturralde y uno por la señora Representante Passada.

Ha sido electo el señor Representante Iturralde como Presidente de la Comisión, por el segundo período de la cuadragésima sexta Legislatura.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Iturralde)

SEÑOR PRESIDENTE (Iturralde).- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee)

SEÑOR BENTANCOR.- En función de la trascendencia que ha tenido el procesamiento de los trabajadores de la empresa Vanni -tema al que la prensa ha dado una difusión muy importante- hemos tenido oportunidad de escuchar al doctor Arias, que es quien los representa, primero acá, cuando estuvo con la delegación de trabajadores, y también en alguna cobertura de prensa. La verdad es que me ha resultado absolutamente ilustrativa la postura que tiene el doctor Arias y la convicción con que la defiende. Como Comisión me parece interesantísimo que tengamos el informe del doctor Arias; si tiene alguna restricción para ello, porque al fin de cuentas es abogado del sindicato, y tiene que venir acompañado por alguno de los sindicalistas, no tengo ningún problema en que así lo haga. Lo he escuchado en un par de audiciones muy serias defender a los trabajadores en la situación de ocupación en que se encuentran y creo que sería conveniente para esta Comisión dar un cierre a la cosa, más allá de que la Justicia no ha fallado definitivamente, en la medida en que el doctor Arias ha hecho una apelación. Me parecieron por demás elocuentes los elementos que maneja y sería bueno que dispusiéramos de ellos.

Por otra parte, nos había quedado pendiente la convocatoria a alguien del sector empresarial de la empresa Dancotex, que preside el señor Soloducho. Habíamos hecho un compás de espera a ver si las cosas encontraban un camino de salida, pero aparentemente siguen un poco trabadas. Hemos recibido la opinión de los trabajadores y creo que convendría invitar a los representantes de la empresa para que nos den su punto de vista.

SEÑORA PASSADA.- Con respecto al primer punto que planteaba el señor Diputado Bentancor, sé que los trabajadores de Vanni mantuvieron en el día de ayer una reunión con el Ministro de Trabajo y Seguridad Social y tengo idea de que van a solicitar una entrevista a la Comisión. En el mismo sentido que planteaba el señor Diputado Bentancor, nos parece interesante que se les otorgue la entrevista, y se puede solicitar que cuando concurran, lo hagan con su asesor jurídico.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si estamos de acuerdo, así se procederá.

Acabo de recibir una nota que no he leído, pero ya he pedido que sea distribuida. Se refiere a los ocupantes del CODICEN, que solicitan ser recibidos y los oficios de la Comisión con respecto a la indefinición reiterada del Ministerio de Trabajo en lo que hace a su derecho como trabajadores a la instalación de una mesa de negociación tripartita.

Consulto a los miembros de la Comisión qué idea tienen acerca del régimen de trabajo. ¿Cuáles son los temas pendientes?

(Diálogos)

SEÑORA PASSADA.- La situación de la textil amerita que recibamos al empresario antes de la primera semana de abril, porque ya habría algunas manifestaciones acerca de traslados y posibles despidos de los trabajadores. Si acordamos hacer una sesión extraordinaria, podemos recibir a esta delegación y a alguna más.

SEÑOR POZZI.- También sería bueno recibir a los representantes de la Corporación Nacional para el Desarrollo por el tema de Calvinor; estuvieron acá los trabajadores, la cosa está bastante complicadita y tal vez la Corporación tenga algo para decir al respecto.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, haríamos una sesión extraordinaria para recibir a los representantes de Dancontex, Calvinor, Vanni y los ocupantes del CODICEN.

El día y la hora quedan supeditados a cuándo se fije la sesión para tratar el asunto del señor Ministro del Interior. Si es de tarde, sesionaríamos nosotros de mañana; si es de mañana, lo haríamos al otro día.

Consulto si alguien tiene información sobre la presentación que hizo el Ministro de Trabajo y Seguridad Social del proyecto de ley respecto al cual nos dijo que esta semana se iba a convocar a una cuatripartita.

SEÑORA PASSADA.- Tengo entendido que la convocatoria saldrá esta semana y debe de ser para que se reúna en la próxima.

(Diálogos)

(Ingresa a Sala una delegación de la Asociación de Rentistas y Pensionistas del Banco de Seguros del Estado)

——La Comisión da la bienvenida a los señores Orlando Alsina y Benjamín Cruz, que son representantes de la Asociación de Rentistas y Pensionistas del Banco de Seguros del Estado y nos ponemos a su disposición.

SEÑOR ALSINA.- Soy Presidente de la Asociación de Rentistas y Pensionistas del Banco de Seguros del Estado y paso a detallarles qué es lo que nos trae a esta Comisión.

En 1999, cuando todavía regía otra Directiva de la Asociación, se hizo un acuerdo entre nuestra asociación y una supuesta empresa fúnebre para descontar a los rentistas una cuota de la renta que perciben del Banco de Seguros del Estado. La Ley Nº 16.074 prohibe expresamente cualquier descuento en las rentas que no sea la cuota social de la Asociación de Rentistas. Por lo tanto, ese descuento era ilegal; de todos modos se dieron los medios -no sabemos cómo lo lograron- y el Banco de Seguros terminó haciendo ese descuento en forma compulsiva a todos los socios de la Asociación de Rentistas sin el consentimiento de ninguno de ellos, siendo que la citada ley dice en su artículo 16 que el Banco de Seguros del Estado podrá retener, expresamente autorizado por el afiliado, de cada renta que sirva, el importe de la cuota social de la asociación con personería jurídica que representa a los rentistas y pensionistas vitalicios del Banco. A raíz de eso, nosotros, que éramos delegados por Cerro Largo en una Comisión ampliada, comenzamos a reclamar a la Directiva del momento, a tal punto que, en los primeros días de agosto de 1999, se llegó a que hubiera elecciones y pasara a dirigir la Asociación esta Comisión Directiva actual, integrada con mayoría de miembros del interior.

El primer paso que dimos cuando asumimos fue ir a reclamar al Presidente del Banco de Seguros de aquel momento, Carlos Cassina, señalándole que habían hecho un descuento ilegal y que había que buscar una solución. Cassina nos dijo que no había forma de solucionar eso porque se había hecho un contrato por cinco años y que lo único que podía hacer era no aplicarnos más el descuento, pero que la Asociación de Rentistas iba a tener que pagar igual porque en el contrato se había puesto que la Asociación era la que le pagaba a la empresa fúnebre y no el Banco. Por lo tanto, la única alternativa que nos quedaba -después de averiguar con una serie de abogados- era esperar a que la supuesta empresa fúnebre cometiera un error de incumplimiento o, de lo contrario, dejar pasar los cinco años para eliminar el convenio.

Comenzamos a hacer un seguimiento y un control de toda la situación y en el 2002 empezamos a detectar, por llamados de familiares de rentistas fallecidos, que esta supuesta empresa fúnebre no les daba el servicio

correspondiente. Cuando se enteraban de que se había pagado por ese servicio ya se había cumplido con el sepelio.

Un detalle que olvidé señalar es que el Banco de Seguros no discriminó en el recibo de los rentistas que les estaba haciendo un descuento para el servicio fúnebre. Simplemente incluyó el descuento de ese servicio en la cuota social, cosa que engañó a los rentistas del interior, haciéndoles creer que había subido la cuota de la Asociación de Rentistas.

Cuando descubrimos cómo se daba la situación, solicitamos al Banco de Seguros todos los padrones, cosa que nos negó sistemáticamente, diciendo que eran secreto bancario. Tuvimos que hablar con mucha gente del Banco y conseguir uno para estudiar la situación real que se daba entre la empresa EPREPI y la Asociación de Rentistas. Como conclusión, desde que había empezado el convenio hasta ese momento habían fallecido aproximadamente cuatrocientos compañeros y de ellos, la empresa fúnebre no había brindado el servicio a trescientos ochenta. O sea que estamos hablando de que esa empresa se quedó con US$ 250.000 por servicios no prestados.

A todo esto, comenzamos un reclamo, ya fuerte, ante el Banco de Seguros. En ese momento, el Presidente era el contador Roig, de Salto. Enviamos cartas, tanto al contador Roig como a los otros Directores. El contador Roig nunca nos atendió. Para hablar con él, tuvimos que ir a su club político de Salto, en el cual nos escuchó pero nunca nos contestó. Lamentablemente, tuvimos que "bancar" esa situación y seguir discutiendo, pero era hablar con la pared, porque no obteníamos resultados.

Cuando en marzo cambia el Directorio del Banco de Seguros, enviamos una carta a su actual Presidente, Gustavo Vilaró, reclamándole una entrevista y una investigación de la sección Rentas, porque más allá del servicio fúnebre, se habían sucedido una serie de irregularidades. Por ejemplo, el haber borrado quinientos socios de los padrones sin informarnos, por un tema raro que existía entre los funcionarios del Banco que nosotros denunciamos en la maniobra contra la Asociación; esto fue para perjudicar a la Directiva, a fin de ver si se armaba otra lista y nos cambiaban. Era la única posibilidad de quedarse que tenía esa empresa fúnebre.

El señor Vilaró demoró tres meses en contestarnos y lo hizo a instancias de la Senadora Percovich. El día que nos atendió nos dijo que estaba todo bien, pero que él no iba a investigar. Ante eso, le dijimos que la investigación tenía que hacerse, que nosotros no queríamos que se le cortara la cabeza a nadie, por lo menos hasta que no se investigara. Transcurrió un año desde que le entregamos la carta -el 7 de marzo hizo un año- y durante todo ese tiempo recurrimos permanentemente a todos lados. Hemos enviado infinidad de cartas. La última es de enero y tiene que ver con la última irregularidad que se dio en el Banco de Seguros.

Lo cierto es que nunca tuvimos una respuesta. Nunca se hizo la investigación que pedimos ni se nos explicó por qué el Banco se prestó a hacer ese tipo de descuentos.

Como ejemplo de cómo marcha la sección Rentas del Banco de Seguros en cuanto a la Asociación de Rentistas, les digo que la cuota de asociación es una escala que va de cinco pesos a cincuenta y cinco, y va de cinco en cinco. Al Banco de Seguros, multiplicar por cinco, le da dos, tres, siete, nueve. Eso viene en los documentos del Banco de Seguros y es lo que nos cobra. Cuando le pedimos que nos dé una liquidación, nos dice que es secreto bancario y no nos dice qué nos paga. O sea que en ningún momento el Banco de Seguros nos dio un padrón que diga: "Juan Pedro, $ 15, José Luis, $ 20 y el otro $ 30". Nos da una lista con todos los nombres de los socios y al final el importe que, como decía, terminaba en siete, ocho o nueve, hasta que se lo hicimos ver a Gustavo Vilaró. Cuando él se dio cuenta de esa realidad, empezó a dar cinco y cero. O sea que ahí recién empezaron a ver cómo hacían los números para que dieran más o menos bien a fin de que nadie se quejara.

Tengo toda la documentación sobre lo que digo. Vamos a dejarles unos sobres en los que figura la relación de pagos del Banco de Seguros, documentada por ese organismo, y la carta entregada a su Presidente. Ahí constan todas estas irregularidades que -reiteramos- queremos que se investiguen. Creemos que lo menos que tenemos derecho a pedir es que se investigue. Somos una Asociación de siete mil socios, Atendemos a los rentistas de todo el país y cuando preguntan, nos gusta informar; pero cuando preguntan sobre ese tema, no sabemos qué decirles. No creemos oportuno salir a la prensa a hacer alharaca porque no es ese nuestro estilo. Lo que queremos es que esto se investigue. Y si la Comisión Directiva de la Asociación está equivocada, nos

callaremos; pero si tenemos razón, queremos que se tomen las medidas que correspondan. Estamos hablando de US$ 250.000 que alguien se llevó y que eran de los rentistas.

SEÑOR POZZI.- ¿La empresa fúnebre es de plaza? ¿Cuál es? ¿Funciona hoy?

SEÑOR ALSINA.- Esto comenzó así. En 1998 la Comisión Directiva de la Asociación de Rentistas comenzó tratativas con la empresa fúnebre Montic, a la que representaba el señor Sergio Gau. Cuando en 1999 se dan cuenta del convenio que estaban haciendo, el señor Gau se retira de Montic y forma la empresa EPREPI, que es con la que se concreta el convenio. La empresa nació solo para ese convenio y murió con él. Y con ese convenio se presentó ante Carlos Sicco y Ceti e hizo un subcontrato con ellos diciendo que eran nuestros representantes.

También les dejaré el contrato que hay entre EPREPI y Carlos Sicco y Ceti, en el cual se hacen pasar por representantes de la Asociación sin tener ninguna documentación que lo avale.

También hemos reclamado al Banco la documentación que avale que hubo una asamblea de rentistas que haya aprobado ese convenio. No fue aprobado nunca por nadie. Fue un negociado entre el Presidente anterior de la Asociación de Rentistas, con ese señor Gau y el Director del Banco de Seguros, Jorge De León. Este último fue el que hizo posible que se concretara ese convenio. Eso lo dice la gente del Banco y lo declaró la Gerenta de Rentas de la institución. Ella declaró en el juicio que nosotros hicimos contra EPREPI que el Banco de Seguros, en 1999, por orden de Jorge De León, había hecho un descuento ilegal.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuáles serían las medidas con las que podríamos contribuir desde la Comisión?

SEÑOR ALSINA.- En principio, elaboramos un pedido de informes para que el Banco conteste lo que preguntamos. Si no quiere hacer una investigación, por lo menos que diga si estamos equivocados. Si no estamos de acuerdo con lo que contestan, pedimos que se investigue la situación de la sección Rentas del Banco de Seguros.

SEÑOR POZZI.- ¿Ese cuestionario está incluido en la carpeta que nos dejarán?

SEÑOR ALSINA.- Cada sobre contiene lo que mencioné, ya sea los pagos del Banco -mes por mes, todos los años-, el convenio de la empresa EPREPI con Sicco, lo que suponemos que sería un pedido de informes y un volante que no hicimos público en el cual denunciábamos la situación. Creemos que esta carpeta tiene lo más elemental para manejar esta situación porque las otras son mucho más grandes, contienen cinco años de denuncias y quejas, detalle por detalle.

SEÑOR POZZI.- ¿El convenio empezó en 1998?

SEÑOR ALSINA.- En 1999; se empezó a hablar en 1998 y el 1º de abril de 1999 comenzó a funcionar el convenio y a hacerse los descuentos.

SEÑOR POZZI.- ¿Caducó en el 2004?

SEÑOR ALSINA.- No, en el 2003, cuando hicimos tantas denuncias; como el Banco de Seguros se las vio venir, la Gerenta de Rentas, Mónica Ansúa, resolvió no hacer más los descuentos del servicio fúnebre. O sea que nos obligó a que la Asociación de Rentistas, durante un año, brindara servicio gratuito a los rentistas, porque no había forma de cobrarles al no descontarse directamente de las rentas. Hay gente que está en el medio del campo y nosotros no podemos ir a cobrarle. Tampoco podíamos, si había un convenio a cinco años, decir a los cuatro que de ahí para adelante nadie tenía más derecho. Así que la Asociación fue la que cubrió los sepelios solicitados con su propio dinero.

SEÑOR POZZI.- Usted dijo que hubo cuatrocientos fallecidos y que trescientos ochenta no fueron cubiertos. ¿Eso no dio lugar a ningún reclamo?

SEÑOR ALSINA.- La Asociación de Rentistas funciona a nivel nacional y el Banco de Seguros del Estado paga en su local central de Uruguay y Río Negro y en sucursales y agencias del resto del país. Como el Banco se negó a poner "Servicio Fúnebre $ 18" en el recibo de la Asociación, nadie se enteró. Solamente se enteraron los que cobran en el centro, porque un empleado de la Asociación les decía que no había subido la cuota, que eran $ 18 de servicio fúnebre. Pero los que cobran en el Cerro, la Unión, Colón, o en Cerro Largo no se enteraron nunca, creyeron que había subido la cuota. Inclusive, algunos se quejaron diciendo que era un disparate, que pagaban $ 10 y ahora $ 28. Lo que nunca supieron fue que tenían derecho a ese servicio, y mucho menos se enteró la familia, porque si el muerto había tenido algún dato, después de muerto no le iban a preguntar. De cuatrocientos y pico de fallecidos, trescientos ochenta no tuvieron servicio.

SEÑOR BARREIRO.- No me queda claro cuál es la situación actual. ¿El convenio está vigente o ya se cumplió el plazo establecido? En caso de que esté vigente, ¿ese descuento lo está haciendo el Banco o sigue sin hacerlo y ustedes se hacen cargo del servicio?

SEÑOR ALSINA.- Cuando en 2003 descubrimos la situación -la tildamos de maniobra- automáticamente demandamos a la empresa EPREPI -estamos actualmente en el transcurso de la demanda- y pasamos a cubrir los servicios sin costo, hasta que se cumplió el plazo de cinco años. A partir de allí la Asociación de Rentistas mantuvo un convenio que hizo con Sicco y con Ceti y pasó a acordar con los rentistas que quisieran un servicio fúnebre. Este servicio lo pagan voluntariamente mes a mes en la Asociación de Rentistas, no se les descuenta de la cuota de la renta. En el recibo de la cuota social dice: "Rentista número tal, Cédula de identidad número tal". Abajo dice: "Cuota de préstamo" -descuento de la cuota de préstamo-; "Redondeo" -hacen el redondeo-; "Retroactividad" -cuando viene el aumento en enero; pero el Banco nunca pudo poner "Servicio Fúnebre", dice que Cómputos no tiene forma de hacerlo. Yo tengo acá fotocopias de varios recibos míos que difieren de un mes al otro; todos los meses cambian, el redondeo un mes es de $ 2, al otro es de $ 3; la retroactividad se agrega una vez al año, en febrero, pero el ítem existe. La cédula de identidad no estaba, la agregaron cuando se hizo el convenio. Tuvieron lugar para todo, menos para el Servicio Fúnebre.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- ¿Por qué no podían poner el rubro Servicio Fúnebre?

SEÑOR ALSINA.- Porque los rentistas se hubieran enterado de que nos tenían que dar el servicio. Si hacemos la cuenta de lo que recaudó la empresa por un servicio que no cubrió, da justo: US$ 250.000. Si hubieran cubierto los servicios, hubiera quedado cero a cero; nadie puede ofrecer un servicio por $ 18 por mes.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Hay alguna situación contractual por la cual el rentista acepta ese descuento? ¿Llena algún formulario o fue una acción unilateral de la Administración?

SEÑOR ALSINA.- El descuento por Servicio Fúnebre fue una cosa unilateral, nadie sabía. En abril llegó ese descuento y punto; por eso reclamamos al Banco de Seguros del Estado, en este pedido de informes, que nos diga cómo resolvió el Directorio hacer el descuento que ante la propia Ley Nº 16.074 es ilegal. Y más allá de que sea ilegal, si hubiera existido un consentimiento y un acuerdo, fenómeno. Pero no existe. Nosotros preguntamos si Jurídica no asesoró al Banco de Seguros del Estado para decirles que no podían hacer eso, y lo más grave de todo es que no hubo forma de que el Banco lo discriminara en el recibo, que es lo que más nos duele. Si en el recibo me dicen que me están descontando tanto para tal cosa, yo puedo decir que no quiero, que me borro de la Asociación, pero a la gente no le dieron esa oportunidad, le metieron la mano en el bolsillo sin que supiera.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- ¿Cuántos socios son en la Asociación?

SEÑOR ALSINA.- Siete mil.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión va a considerar el tema y nos mantendremos en contacto con ustedes.

SEÑOR ALSINA.- Agradecemos que nos hayan atendido; hacía rato que veníamos golpeando puertas sin ser escuchados. Por lo menos, que se sepa cuál es el planteo. Quedamos a la espera y queremos dejar claro que no pedimos la cabeza de nadie sino que se investigue; después de que se sepa, sí; eso es claro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos su presencia.

(Se retira de Sala la delegación de la Asociación de Rentistas y Pensionistas del Banco de Seguros del Estado)

(Ingresa una delegación de la UNTMRA)

—La Comisión de Legislación del Trabajo da la bienvenida a la señora Alba Colombo y a los señores Marcelo Abdala y Carlos Vázquez, representantes de la UNTMRA, a quienes cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR ABDALA (don Marcelo).- Esta reunión fue prevista para conversar sobre las vicisitudes en torno al conflicto en BECAM En función de que se llegó a un acuerdo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el señor Secretario de la Comisión nos consultó si de todos modos nos interesaba acudir a la sesión prevista y nosotros contestamos que era interés del Consejo Directivo de la UNTMRA mantener esta reunión, aunque quizás tenga un carácter un poco distinto al que se había manejado en principio.

Antes que nada, queremos agradecer los oficios de la Comisión de Legislación del Trabajo por haber contribuido en la búsqueda de salidas negociadas en los distintos conflictos en los que ha participado nuestra UNTMRA durante el último período, en enero, febrero y en lo que va del mes de marzo. Entonces, en función de que la Comisión estuvo muy atenta a la evolución de los conflictos, quisiéramos informar oficialmente, como integrantes de la Dirección Nacional del sindicato, cuáles son las soluciones a las que se ha arribado en todos ellos. Asimismo, debemos establecer una valoración del contenido de dichos conflictos.

Por otra parte, vamos a plantear dos asuntos, y solicitaremos -como UNTMRA- los oficios de esta Comisión tan importante para el desarrollo de las relaciones laborales en nuestro país.

En cuanto a las soluciones a las que se ha arribado, concretamente en la empresa Becam se mantuvo un conflicto en función de que nuestro comité de base acudió a una reunión con la empresa un viernes, a las 10 de la mañana, y ese mismo día a la hora 16 la firma despidió a un trabajador sindicalizado. Este fue un conflicto corto y por suerte pudimos resolver la situación, quedando sin efecto tanto el despido del trabajador como la ocupación del lugar de trabajo, y estableciéndose un ámbito de negociación permanente entre la empresa y nuestro comité de base, donde se analizarán todas las cuestiones que hacen al relacionamiento entre las partes.

Por otro lado, desde nuestro punto de vista, en la empresa FANACIF S.A. se llegó a un acuerdo muy positivo por el que se logró la efectividad de alrededor de treinta y cinco trabajadores, quienes ya tenían una antigüedad mayor a los cincuenta jornales que están previstos en el convenio de la rama a que corresponde esta firma. Asimismo, se estableció un criterio para las firmas suministradoras de mano de obra temporal con relación a la totalidad de la plantilla de trabajadores vinculados a la empresa -sin cargos de Dirección- en tareas de producción. Concretamente, se determinó que dicha modalidad no puede exceder un 20% de la totalidad de la plantilla de los trabajadores de la empresa y con ese porcentaje se acuerda una bolsa de trabajo: a medida que los trabajadores vayan superando los cincuenta jornales establecidos en el convenio, tendrán la prioridad para ocupar, de manera sistemática, los puestos de trabajo que surjan en la empresa.

A su vez, recientemente -hoy se firmó en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el acta definitiva- se encontró una solución al conflicto de BECAM, que es la siguiente. Hay catorce trabajadores -que superaron las quinientas horas establecidas en este caso por el convenio metalúrgico como período de prueba- que quedan efectivos en la empresa. Estos trabajadores tienen garantizado el cobro de los jornales desde hoy mismo, en que la empresa reinicia sus actividades, y hay un plazo de diez días hábiles dentro del cual se van a incorporar efectivamente en la planta. Pueden hacerlo antes, pero hay un máximo de diez días hábiles mientras, como dije, están cobrando todos los jornales que les corresponde. Además, se establece una bolsa de trabajo en la cual, siguiendo un criterio de antigüedad, todos los trabajadores que estaban contratados bajo

la modalidad de empresa suministradora de mano de obra temporal, tendrán prioridad para ocupar los puestos de trabajo que se vayan generando en la empresa. Se trata de una bolsa de trabajo de carácter general que está prevista para todas las tareas que se desarrollen en la empresa.

También se determina algo que para nosotros es muy importante: un ámbito de diálogo permanente entre la empresa y nuestro comité de base -el organismo de la UNTMRA en la firma- para encarar todas las cuestiones que tienen que ver con la organización del trabajo.

Desde nuestro punto de vista, nuestra organización sindical, que sistemáticamente apela a la negociación previa, al diálogo, y que ya tiene reglados los mecanismos para construir acuerdos en los Consejos de Salarios antes de que se procese un conflicto, en estos tres casos logró soluciones positivas con las que los trabajadores están muy contentos. Sin ninguna duda, esto nos deja una experiencia que permite esperar que para resolver este tipo de cuestiones no sea necesario atravesar conflictos. Estas cosas perfectamente pudieron haber sido acordadas en una negociación previa, sin que los trabajadores tuvieran que verse obligados a adoptar las medidas de fuerza que debimos implementar en este caso.

En resumen, en el acierto o en el error -se puede estar de acuerdo o discrepar, estableciendo matices, porque eso es parte del debate democrático-, planteamos nuestra visión estratégica. Este país resolverá el problema de la informalidad en el trabajo, de la desocupación, de la precariedad, de tener alrededor del 33% de la población bajo la línea de pobreza, a través de una estrategia de desarrollo productivo. Y por las características de nuestra economía y por el tamaño de las empresas, debe adoptarse una estrategia a la alta, que apueste a la calidad y a una performance elevada de la organización productiva en las empresas. En este sentido, entendemos que hay un elemento que es constante en todas estas situaciones y es que en materia de organización productiva -esto es el conjunto de aspectos técnicos de relaciones sociales en el trabajo y de relaciones de generación de conocimiento en el trabajo-, lamentablemente, se apela al criterio de la libre disponibilidad de la fuerza de trabajo por parte del capital. Eso se ve reflejado cuando los empresarios despiden trabajadores sin apelar a ningún tipo de negociación previa, con un papel negativo de las empresas suministradoras de mano de obra temporal, que al desestabilizar la plantilla de trabajadores, inhiben la producción de calidad. Desde nuestra óptica hay un problema país: cómo se construye una forma de organización productiva y del trabajo que permita al Uruguay insertarse en forma competitiva de otra manera, lo que también tiene un impacto en las relaciones laborales. La etapa que está abierta en esta materia tiene que ver con la superación de la desregulación. Evidentemente, como integrantes de la UNTMRA nos interesan sobremanera todos aquellos procesos de debate y de elaboración, inclusive de construcción legislativa, que tengan que ver con la superación de la desregulación en el mundo del trabajo. Estamos convencidos de que dichas relaciones laborales van en contra de una estrategia que apueste a la calidad y a una performance positiva del país, en lo que consideramos que es lo mejor que tenemos: los trabajadores, la gente y las relaciones que se puedan establecer desde el punto de vista laboral.

En tal sentido, queremos comentar que ha habido un proceso de discusión en todo el gremio; tuvimos asambleas generales, participamos en reuniones en conjunto con las empresas en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para resolver estas cuestiones, lo que, por supuesto, tendrá consecuencias en el encare que vamos a intentar dar a la negociación en los próximos Consejos de Salarios. Necesariamente, esa negociación tendrá que ser bastante más profunda que la de la primera ronda, cuando un conjunto muy amplio de trabajadores recién hacía su primera experiencia de negociación.

Asimismo, queremos hacer un comentario sobre la situación en torno a las plantas de celulosa. Tenemos un convenio celebrado en octubre del año pasado, para nosotros muy positivo, que tiene carácter interinstitucional, en el que participa el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Industria, Energía y Minería, por parte del Poder Ejecutivo, la UTU, la Facultad de Ingeniería, ANCAP, la empresa Botnia, la Cámara Metalúrgica y, por supuesto, nuestra organización que, con mucha modestia pero también con mucha claridad, cumplió un papel muy importante en la articulación de todos estos actores para un proyecto productivo que consideramos es de interés nacional. El convenio en cuestión establece que se deben tomar todas las medidas necesarias a nivel nacional para capacitar a los trabajadores que estarán implicados en el montaje electromecánico de la planta. Como sabrán los señores Diputados, esto empieza con un flujo del trabajo en la construcción civil que luego comienza a decaer. Cuando ello ocurre, empieza la construcción metalúrgica: el montaje electromecánico, en el que se precisan no menos de novecientos soldadores calificados, cañistas, montadores de maquinaria e instrumentistas, es decir, personal con oficios de la rama metalúrgica. Nosotros estamos alertas y actuaremos con cautela en torno a cómo se puede dilucidar esta

situación. Vemos que está bien que Uruguay trate de encontrar una salida negociada con Argentina; estamos de acuerdo con que el Presidente de la República, representando al Estado y al pueblo uruguayos, busque la forma de encontrar una salida en una cuestión que nos parece absolutamente irracional y negativa en una perspectiva estratégica que, necesariamente, piensa a un país no haciendo tratados de libre comercio con las potencias capitalistas hegemónicas, sino integrado básicamente en la región. Entonces, como esto que está pasando representa una dificultad muy grande para el MERCOSUR, creemos que está muy bien que se busquen negociaciones.

Lo que queremos comentar es que vamos a plantear que ninguno de los aspectos que tienen que ver con este proyecto que hace a la capacitación previa de los trabajadores que luego estarán necesariamente vinculados a la planta, se detenga o enlentezca en función de esta situación. Es un esfuerzo grande el que hay que hacer. Hay mucha mano de obra calificada, pero la crisis industrial ha hecho que los trabajadores más calificados en muchos casos tengan que emigrar. Hay trabajadores con mucha calificación que no la pusieron en movimiento durante un período determinado y, entonces, en algunos casos precisan solamente un tiempo de práctica para poder ocupar estos puestos de trabajo.

En el marco de nuestra central nosotros vamos a desarrollar planteos y acciones tanto con la empresa como con relación a los propios Ministerios implicados en esto, que propendan a que de ninguna manera se enlentezca esto y a que efectivamente los cursos de capacitación se inicien.

Ya está todo pronto. Están las maquinarias que se precisan para formar a los trabajadores. Estas maquinarias luego serán donadas a la Universidad del Trabajo, por lo cual el Estado se hará de algo muy importante gracias a este proyecto. También están los docentes, que son soldadores muy calificados. Se trata de compañeros de nuestro gremio que en muchos casos han trabajado en todo el planeta, soldando.

Queríamos hacer estos comentarios, entonces, a efectos de que esta Comisión esté atenta al desarrollo de los acontecimientos.

Por último, quiero compartir con ustedes la emoción que sentimos todos en el día de ayer cuando enterramos los restos de Ubagesner Chaves Sosa, compañero del Consejo Directivo Nacional de nuestra UNTMRA, quien cayera preso militando para el sindicato, en la época en que estábamos resistiendo la dictadura y tratando de generar las condiciones para una contraofensiva democrática.

Nosotros queremos dejar planteada la siguiente inquietud. Ayer no trascendió públicamente este aspecto porque nosotros no queremos insistir. Dio la casualidad de que los restos de Ubagesner Chaves Sosa fueron sepultados un 14 de marzo, día del cumpleaños de nuestra Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines. Nosotros, los metalúrgicos, no tenemos ningún feriado que haga mención a los trabajadores de nuestro gremio en un sentido amplio: metalúrgicos y de la industria naval, de la electrónica, del plástico, de la industria automotriz, es decir, todas las ramas que abarca nuestra UNTMRA. Evidentemente, nuestra organización está cargada de historia y ha contribuido al desarrollo democrático de nuestro país, prácticamente desde su fundación. Tenemos el honor de que el instituto de investigación de nuestra central lleve el nombre del compañero Gerardo Cuesta, que también fue miembro de la dirección del sindicato junto a otros muchos compañeros y militantes de otros gremios que han venido generando parte de la cultura de nuestro país.

Sin ninguna duda, hemos estado implicados en procesos de enriquecimiento de la negociación colectiva y de propuestas concretas para el desarrollo de nuestro país. Tenemos muchas propuestas de desarrollo productivo en movimiento.

Queremos proponer a la Comisión que estudie la posibilidad de elaborar un proyecto de ley para que el 14 de marzo sea un feriado pago para todo nuestro gremio y para todas las ramas en las que actuamos porque no tenemos, como otros gremios, días específicos.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Bienvenida la delegación de la UNTMRA que nos visita en el día de hoy, portadora de buenas nuevas que, por cierto, habíamos recogido a través de la prensa y de contactos específicos que cada uno de nosotros seguramente realizamos con los distintos actores vinculados a la problemática laboral.

Yo quisiera hacer algunas consultas. El señor Marcelo Abdala tocó distintos e importantes temas. Empiezo por el final, con relación a este planteamiento vinculado al onomástico, a la conmemoración del 14 de marzo. Más allá de que, por supuesto, la propuesta nos toma por sorpresa, en caliente trasmito mi buena disposición, inclusive en nombre del sector que represento, para trabajar en conjunto con el resto de los sectores parlamentarios que integran esta Comisión y este Parlamento con la finalidad de legislar en ese sentido. Veremos con qué alcance -no es el momento de determinarlo ahora-, pero yo entiendo que está bien que el Parlamento, a través de distintos mecanismos de carácter constitucional o reglamentario refleje en sus distintos actos la representatividad de determinados acontecimientos. El año pasado se presentó un proyecto que tiende a reconocer al 28 de mayo -bueno sería que se aprobara antes de esa fecha- como el día de los trabajadores de la carne y está pendiente de aprobación, según tengo entendido. Dicho sea de paso, sería bueno trabajar en la dirección de activar esa sanción, aunque no es un tema que esté en el ámbito de esta Comisión, sino en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

En segundo lugar, con relación a la cuestión de las plantas de celulosa, me parece muy sensata la actitud, tanto con relación a la visión internacional como de relacionamiento bilateral o regional que, sin ninguna duda, está detrás de este conflicto que tenemos planteado, con todas las preocupaciones que representa. Creo que la visión de la UNTMRA es madura.

Me parece sensato, además, reclamar -como se ha reclamado- que el convenio de capacitación no naufrague en función de esta situación. Habíamos trabajado en un proyecto similar en el ámbito de ANCAP, cuando se hizo la obra de la refinería. Precisamente, el propósito era que se capacitara a oficiales soldadores específicamente para la tarea vinculada con la construcción de ese tipo de ingenierías.

Sin perjuicio de esto, hago una consulta concreta y dejo para después, eventualmente, alguna consulta adicional con relación a los conflictos que han acaparado la atención pública en los últimos días. Específicamente en el tema de las plantas de celulosa, me gustaría saber qué valoración o qué perspectiva tiene la UNTMRA con relación a la eventualidad del detenimiento de las obras, ya no con relación a la supervivencia del convenio -eso ha quedado claro- sino, en todo caso, con relación al impacto que esta situación pueda generar en lo que tiene que ver con la generación y mantenimiento de las fuentes de trabajo.

Hemos escuchado la preocupación del SUNCA; parece lógico que sean los que rompan el hielo en la materia porque estamos en la fase de la obra civil. Entiendo que cualquier decisión o hecho que se produzca en esta materia genera efectos en cadena, por lo que se acaba de expresar.

Desde ese punto de vista, me interesa saber cuál es la valoración que hace el sindicato en la perspectiva de que esta condición pueda llegar a darse. Hasta este momento parecía que era innegociable, pero en función de los últimos acontecimientos -no quiero entrar en terrenos relacionados con la política internacional- el Gobierno la está manejando como una variable. Quisiera tener una visión en ese sentido, y me reservo alguna pregunta más con relación a los temas más puntuales para formular con posterioridad.

SEÑOR ABDALA (don Marcelo).- Por una casualidad de la historia, en el momento en que se tomó conocimiento de esta posibilidad estaba reunido el Consejo Directivo Nacional íntegro en la ciudad de Fray Bentos. Nosotros fuimos todo el viernes y todo el sábado pasados a esa ciudad. Estuvimos trabajando con nuestro Comité Departamental de la UNTMRA Fray Bentos y, por supuesto, también con nuestros compañeros del SUNCA. Entre otras cosas tuvimos una reunión con la empresa Botnia en la propia planta en construcción. En medio de nuestro trabajo de la dirección del sindicato, apareció esa posibilidad.

Es una situación muy compleja. Allí, al día de hoy, hay trabajando 1.750 trabajadores, todos compañeros nuestros de la construcción. Evidentemente, una situación de ese tipo tiene un impacto difícil de medir, en el comercio y en otras actividades de servicios, etcétera. Por la misma característica de esta obra, hay muchos trabajadores que se movieron desde otros puntos del país hasta Fray Bentos, algunos inclusive con sus familias.

Por tanto, desde nuestro punto de vista, es correcto, repito, que el país busque hacer gestos, vías de aproximación, para encontrar una solución política del tema. Lo que nosotros planteamos es que en el diseño de esa solución, de ninguna manera pueden estar ausentes los trabajadores, sus organizaciones y la representación de los intereses concretos que allí están planteados.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿El UNTMRA va a acompañar la marcha que se realizará el día jueves?

SEÑOR ABDALA (don Marcelo).- Sí, nuestro Comité Departamental está coordinando casi a diario con nuestros compañeros del SUNCA.

Quiero destacar un aspecto importante, que hace al fondo del asunto. Si se para o no la obra y por cuánto tiempo es una cuestión que, en definitiva, puede significar el inicio de una negociación, pero el verdadero problema es el de fondo. Una posición correcta desde el punto de vista sindical debe propender a que tanto el Estado como la sociedad y los trabajadores intervengan en el sentido de maximizar el efecto socioeconómico positivo que estas inversiones generan. Eso no es espontáneo sino que hay que organizarlo; es una negociación. Simultáneamente, debe darse lugar a procesos que ayuden a minimizar el impacto ambiental negativo que esas inversiones tienen. En ese sentido, nos parece que debe haber un compromiso muy fuerte para que en el monitoreo, tanto en la fase de la construcción como en la fase de la operación de las plantas, pueda participar en forma transparente la sociedad y, en ese marco, el movimiento sindical.

Gran parte de los problemas ambientales que tenemos responden, desde nuestro punto de vista, a una concepción de ordenamiento territorial equivocada, básicamente porque la empresa compra un terreno y allí se instala, sin que medie una planificación estratégica en materia de ordenamiento territorial. Quizá no sea el caso, pero en muchas oportunidades se han presentado proyectos de impacto ambiental por parte de los dueños de las empresas, ante la Dirección Nacional de Medio Ambiente; pero una cosa es el proyecto, que es un papel, y otra el proceso real de construcción de las plantas, la instalación.

En el asunto de fondo, partiendo de la base de que los estándares establecidos en el informe presentado ante la DINAMA están en línea con objetivos que se desarrollan en la propia Unión Europea, habría que tener un control muy fuerte -en el cual los trabajadores organizados también deberían participar- para que lo que está escrito en el papel efectivamente sea realidad en la práctica.

SEÑOR BARREIRO.- De acuerdo con la información de prensa que tenemos, la mayoría de esos 1.700 trabajadores que están hoy en las plantas de celulosa no tendría derecho al seguro de desempleo. Queremos certificar si eso es así, así como saber en qué condiciones se encuentran. También queremos saber si se ha tomado alguna previsión para el caso de que se paralizaran las obras por un plazo máximo de noventa días. ¿Cómo podría entonces solucionarse la situación de esta gente que quedaría desprotegida, sin seguro de desempleo?

SEÑOR ABDALA (don Marcelo).- Precisamente, hoy tuvimos un contacto telefónico con nuestros compañeros del SUNCA en Fray Bentos, y es así como dice el señor Diputado: por el flujo de trabajo que implica la obra, los trabajadores no tienen los jornales necesarios como para acogerse al seguro de paro. Los compañeros nos trasmitieron que en reunión con la empresa, esta se comprometió a no adoptar ninguna decisión o medida sin discutirla antes con los trabajadores. Por lo pronto, la situación actual es que están todos trabajando, por supuesto en un clima de nerviosismo, como es natural en estos casos.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Quiero hacer unas consultas con relación al primer tema que planteó la delegación de la UNTMRA, que tiene que ver con la dilucidación de los conflictos más recientes.

En todos ellos, o por lo menos en dos de los tres que aquí se han noticiado, hay un denominador común que tiene que ver con la incorporación de personal, de mano de obra temporal, o eventualmente con su anterior despido y posterior incorporación, y con el tema general de esta modalidad laboral, que claramente está en la agenda de esta Comisión y seguramente en la del Gobierno, que ha enviado proyectos de ley que como oposición estamos dispuestos a analizar y considerar. Pero específicamente en la casuística de estas situaciones -aclaro que mis preguntas no son capciosas; son bien objetivas, independientemente de que todos tenemos opinión sobre todas las cosas-, quisiera saber si tanto en el caso de FANACIF como en el de Becam, que es donde parecería que más notoriamente se han dado estas situaciones, llegó a configurarse una suerte de incumplimiento de algún tipo de parte de la empresa, del sector patronal con relación a obligaciones no cumplidas -valga la redundancia- desde el punto de vista de la regularización o incorporación definitiva de estas personas. Esta no es una valoración desde el punto de vista de la mayor justicia o injusticia, o de la mayor conveniencia o no de legislar en esta materia o de plantearse el tema; me parece que esa es otra

discusión. Pero para entender la situación planteada en estos casos quisiera saber específicamente si aquí lo que hay es meramente un reclamo -legítimo, por supuesto- del sector sindical, del comité de base respectivo, sobre el cual no había una obligación jurídica de la empresa o si, en todo caso, la solución es la inversa, es decir, hay un reclamo frente a una obligación no cumplida de la empresa, y en cualquiera de los dos casos cómo valora el sindicato la relación entre el reclamo y las medidas gremiales que se adoptaron, teniendo en cuenta que estamos hablando de situaciones en las que se fue a la ocupación sin que mediara, por lo menos aparentemente -y por eso es válida la pregunta, para que se hagan las aclaraciones correspondientes- una declaración previa de huelga, independientemente de la interpretación que hagamos de la ocupación como extensión o no del derecho de huelga.

Tal vez fui un poco complejo en la formulación de la pregunta, pero como sé que estoy ante gente experiente y avezada, estoy seguro de que me supieron interpretar. No hay en esto ninguna valoración implícita de las decisiones sindicales ni de la actitud que a cada actor le pudo corresponder; estoy pidiendo simplemente la descripción de los hechos para tener una idea más completa de cómo fueron las cosas.

SEÑORA PASSADA.- Antes que nada, agradezco a la delegación de la UNTMRA que esté presente en la Comisión, con una característica que no es común. Generalmente, los sindicatos se acercan a la Comisión cuando están en pleno conflicto; en este caso, Becam ya solucionó su situación de conflicto y de todas maneras el sindicato está en la Comisión para explicar el desarrollo de los conflictos anteriores e, inclusive, algunas acciones que está llevando adelante. Eso demuestra una buena relación entre ambos, que contribuye al mejoramiento de las relaciones laborales de este país, y por eso lo quería destacar en primera instancia.

Apunto a lo mismo que la pregunta del señor Diputado Pablo Abdala, pero lo voy a decir al revés. Por el seguimiento que hicimos desde la Comisión y en forma particular, supongo que acá hay un incumplimiento de acuerdos por parte de la patronal. Pregunto si esa es la lógica, por lo menos en lo que tiene que ver con FANACIF y Becam; el otro conflicto radicó en la aplicación de la ley sobre fuero sindical y el resultado fue la incorporación de los trabajadores.

La otra pregunta es en qué convenio estaban establecidos los cincuenta jornales y en qué año se firmó. Evidentemente, en algunos casos tiene que ver con la forma de contratar trabajadores a través de las empresas tercerizadas, que no solamente sucede en el área metalúrgica. También quisiera saber si estamos hablando del no respeto del acuerdo de la rama firmado, el del Consejo de Salarios, o el convenio que marcaba lo de los cincuenta jornales.

SEÑOR ABDALA (don Marcelo).- Quiero ser lo más claro posible en torno a las preguntas planteadas. Desde nuestra óptica, la presencia de empresas suministradoras de mano de obra temporal constituye un fraude laboral desde el punto de vista del contenido de la relación de trabajo. Nosotros tenemos un panorama en el cual un trabajador genera riqueza en una empresa y con esa riqueza reproduce su salario y genera un excedente para la empresa en la cual efectivamente está trabajando. Esa es la relación objetiva de trabajo, la relación material de trabajo que se desarrolla, pero la forma jurídica en la que se envuelve cuando aparece la empresa suministradora de mano de obra temporal es que el trabajador está relacionado con la empresa A pero es contratado por la empresa B. Desde nuestra óptica eso constituye una intermediación en la relación laboral que no tiene justificación. Lo correcto es que si un trabajador genera valor, riqueza para reproducir su salario y generar un excedente para la empresa en la cual trabaja, la forma jurídica debe reflejar la relación real de trabajo. Entre otras cosas, eso viene establecido por el hecho de que el trabajador está supeditado jerárquicamente a los mandos medios de la empresa en que trabaja; no tiene nada que ver con la empresa suministradora de mano de obra temporal, que a lo sumo cumple un rol de liquidación de los jornales. Con certeza, desde nuestro punto de vista esto significa un fraude laboral y tiende a desestabilizar las plantillas de trabajadores y a inhibir su sindicalización. Por tanto, tenemos una opinión muy negativa al respecto.

Sin embargo, comprendemos que en muchos casos una empresa no pueda generar el compromiso de efectivizar a un trabajador, de darle trabajo permanente porque tiene determinado estándar de trabajo regular pero hay determinado pico que hace que en un período requiera una mayor cantidad de personal. Nosotros entendemos que existen todas las herramientas como para dar en forma racional una salida a ese pico de trabajo cuando el volumen extraordinariamente sube, sin que tenga que aparecer una intermediación en la

relación laboral. Efectivamente. y respondiendo a la pregunta del señor Diputado Pablo Abdala, el convenio metalúrgico establece todas las formas para responder a esos picos de trabajo sin que deban aparecer las empresas suministradoras de mano de obra temporal. El artículo 15 del convenio metalúrgico establece que existen cuatro formas de contrato en la industria metalúrgica, y luego las describe. En ninguna de esas cuatro formas figura la empresa suministradora de mano de obra temporal.

Establece, además, que la forma de contratación en las empresas es materia de negociación colectiva entre las partes. Al día de hoy tenemos empresas con contratos eventuales -directos de la empresa, pero eventuales- y como cada vez estamos más involucrados en procesos de construcción y de montaje industrial, también en esos casos se puede desarrollar el contrato de obra. Precisamente, más allá de que cuando empezamos la negociación con FANACIF había "trabajadores" -entre comillas- de empresas suministradoras de mano de obra temporal que tenían más de dos años de antigüedad en la empresa, nosotros interpretamos que en FANACIF se estaba violando el laudo del plástico, porque esta empresa es de la industria automotriz, hace cintas de frenos, pero está clasificada hoy en el plástico. Ese es un laudo del año 1965 y está incorporado en todos los convenios de los Consejos de Salarios; es el que establece que el período de prueba en la industria del plástico, en este caso para FANACIF, son cincuenta jornales.

En el caso de la empresa Becam, a los trabajadores de mano de obra temporal implicados en el asunto al principio no se les pagaban los salarios mínimos por categoría de la industria metalúrgica ni los ingresos establecidos en el convenio metalúrgico. Nosotros vamos a apostar a construir la mejor relación laboral en Becam; pero podría decirse que la empresa paga tiempo y cuarto las horas extras a todos los trabajadores en un ambiente de trabajo que no asegura el más mínimo cumplimiento del Decreto Nº 406/88, que es el que establece las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo. ¡Hay que ver lo que es la empresa!

Estamos convencidos de que había múltiples violaciones. Apelamos a distintas reuniones en el ámbito tripartito establecido en el convenio, pero no fue posible llegar a un acuerdo y el día de la ocupación, en realidad, la empresa iba a "cortar" a todos los trabajadores, por lo que no nos quedó otra alternativa que tomar esa medida.

Por supuesto, podría decir que ya cambió el clima laboral en la empresa. Ayer tuvimos una reunión con la empresa y hoy otra. Parece que la cosa se va a canalizar positivamente y de a poco vamos a construir una buena relación, pero sobre la base del cumplimiento de las normas que la empresa debe acatar.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Me alegra muchísimo que sean portadores de buenas noticias. Creo que esto es más que importante para las relaciones laborales en este país; se trata de tener trabajo, empresas y el salario digno que la gente merece en su hogar. Así que es un alivio recibir estas noticias sobre algunos de los tantos problemas laborales que tenemos.

Quiero aprovechar que vinieron para hacerles una pregunta, teniendo en cuenta su cargo de importancia dentro de las jerarquías del PIT-CNT; se lo preguntamos al Ministro de Trabajo, que no nos contestó y nos dijo: "Pregúnteles a ellos y no a mí, porque no sé por qué esto se da".

Durante el año pasado trabajamos en un proyecto, que actualmente es ley, relativo a los fueros sindicales. Hemos recibido delegaciones de todo tipo -trabajadores, empresarios- y, más allá de otros trasfondos, como el del ambiente laboral, siempre se dejó vislumbrar que cuando se llegaba a una ocupación era porque se había despedido a compañeros que habían intentado armar un sindicato, que lo estaban planificando o que ya eran integrantes de uno; se decía que habían sido despedidos avasallando todos sus derechos como trabajadores. La pregunta se las dirijo a ustedes, porque así me lo indicó el Ministro: ¿por qué en esos casos no se ha utilizado esta nueva herramienta que tenemos, que es la ley de fueros sindicales? En esta norma está bien detallado cómo proceder cuando se llega al despido de un compañero trabajador que es sindicalista o está en camino de formar un sindicato; es decir, figuran todas las medidas a tomar para lograr su reintegro, su posibilidad de recomposición laboral, sin llegar a una ocupación, que abarca a una gran cantidad de funcionarios y toma otros ribetes más importantes en cuanto a lo que es la relación laboral y la pérdida de trabajo durante ese tiempo. Aprovecho su visita para hacerles esta consulta.

SEÑOR ABDALA (don Marcelo).- En este caso, somos el primer sindicato que utilizó con éxito el mecanismo establecido por la ley de libertad sindical.

Hubo dos trabajadores despedidos por persecución antisindical en una estación de servicio de la ciudad de Tacuarembó. Nosotros apelamos al mecanismo de la citada ley y, por suerte, la Justicia determinó que esos trabajadores debían ser reintegrados y ya están trabajando.

Por lo tanto, utilizamos todas las herramientas y los métodos que tenemos a disposición.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- ¿Y en el caso de BECAM?

SEÑORA COLOMBO.- Soy integrante de la Dirección del sindicato metalúrgico.

En el caso de BECAM ya veníamos negociando y teníamos un ámbito bipartito en la empresa para regular determinadas situaciones. Pero el viernes antes de la semana de carnaval los trabajadores se reunieron en la mañana con la empresa a los efectos, incluso, de hablar del convenio de electroelectrónica que establece que cuando trabajamos los feriados, tenemos que ganar doble, o sea que es tiempo extra o, de lo contrario, no lo trabajamos y no lo ganamos. En el ámbito de las relaciones de calidad que establecemos los trabajadores acordaron con la empresa trabajar lunes y martes -eso fue el viernes en la mañana, repito- y que eso fuera dirimido en el Consejo de Salarios, porque la empresa decía que ese convenio había caducado. Nos asistía la razón, pero aceptamos dirimir eso en el Consejo de Salarios.

Como decía recién el compañero Marcelo, a las cuatro y media de la tarde, cuando el trabajador va a cobrar su licencia -salía de licencia- lo despiden. Entonces, los trabajadores en la mañana se presentaron en la empresa con la dirección de la UNTMRA. Hicimos una asamblea permanente. En la puerta de la fábrica estaba la jefa de relaciones humanas de la empresa y le dijimos que esto se podía solucionar en forma inmediata, si se implementaba un ámbito de negociación, a lo cual se negó. Transcurrió la jornada hasta la hora 16 y 30, como un día de trabajo dentro de la empresa, haciendo uso de la asamblea permanente. Como la empresa no se presentó, los trabajadores decidieron ocuparla hasta que tuviéramos un ámbito de solución a ese conflicto. Lo cierto es que se contó con todas las posibilidades para solucionarlo en el correr de la mañana.

Una de las cosas que queríamos agregar es que se llega a la ocupación, y no hay intransigencia por parte del movimiento sindical -en este caso concreto de nuestra organización sindical- por el tema de los despidos, pero hay otras cosas importantes: las relaciones laborales, las desregulaciones que pasan, entre otras cosas, por el cumplimiento del Decreto Nº 406. Tenemos trabajadores cumpliendo funciones en condiciones infrahumanas; está en juego su vida, nada más y nada menos. Entonces, los compañeros no solo llegan a esa instancia porque se despida a un trabajador en proceso de formar un sindicato o por ser integrante de la organización sindical.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Estoy totalmente de acuerdo y me parece que es lo que corresponde hacer a un movimiento sindical: defender la forma en que debe trabajar la gente y el ambiente laboral. Creo que es más que importante que tengan a alguien que los defienda en ese sentido porque, si no, la balanza estaría muy inclinada hacia un solo lado. La consulta viene a raíz de que el señor Ministro no nos supo contestar o nos dijo que les preguntáramos. Teníamos la esperanza de lograr una instancia como esta para plantear el tema, pero me deja más tranquila y me reconforta que ustedes hayan dicho esto, que consta en la versión taquigráfica. También me reconforta que el movimiento sindical aprenda a usar un arma que se creó después de un buen tiempo de estudio. A pesar de que estuvimos en desacuerdo con varias cosas que planteaba la ley, esta abarca a todos los uruguayos y debemos ponerla en práctica porque para eso se hizo. Pero más que nada quiero quedarme con la tranquilidad de que se cubran todos los aspectos de los reclamos de los trabajadores; que no se esconda tras otros aspectos el despido de algún compañero sindicalista por la dificultad que la ley pudiera tener en su aplicación.

SEÑOR PRESIDENTE.- En primer lugar, quiero manifestarles mi agradecimiento por su concurrencia; creo que estas cosas sirven porque son muy ilustrativas. El señor Marcelo Abdala sabe del aprecio personal que siento por él, pero no quiero dejar pasar esta oportunidad sin marcar una vez más las profundas discrepancias que me separan de la gran mayoría de los planteos. Es más; me preocupé mucho cuando hizo uso de la palabra acerca de todo el conflicto en la zona de Fray Bentos porque tenemos coincidencias importantes y me pareció que, entonces, algo debía estar complicado.

(Hilaridad)

—En realidad, tengo la sensación de que estamos planteando cosas distintas que no tienen que ver con el ámbito laboral y que lo que hay por parte de quienes hoy nos visitan y de algunos integrantes del movimiento sindical que han apelado al mecanismo de las ocupaciones de los lugares de trabajo es un profundo cuestionamiento al sistema de la libre empresa, al sistema capitalista. Ha quedado claro que existe un problema vinculado con la plusvalía y con alguna concepción ideológica que, por supuesto, respeto. Estoy dispuesto a dialogar, pero creo que lo que conviene hacer es identificar eso.

Me parece -y esto es un planteo para que quienes hoy nos visitan puedan reflexionarlo- que hay implícita una profunda desconfianza a las instituciones, como el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Si hay incumplimientos al Decreto 406/88, tenemos un cuerpo inspectivo que es eficiente, tenemos gente muy capacitada al frente de la Inspección del Trabajo. Hay una inspectora de carrera -que hoy ocupa un cargo político, pero que es de carrera- que conoce a fondo toda esta temática y estoy seguro de que si hay riesgo importante de vida para los trabajadores o si está en juego su integridad, no le va a temblar el pulso en recomendar una clausura, que el señor Ministro puede disponer en cualquier momento hasta por seis días. Creo que esos son los mecanismos a apelar y no las ocupaciones. De la misma manera pueden proceder la Inspección General del Trabajo y la Dirección Nacional de Trabajo cuando se incumplen disposiciones vinculadas con los laudos y salarios o las normas laborales, las condiciones generales del trabajo, a efectos de hacer las mediaciones.

Con relación a las violaciones de los derechos sindicales, nuestra colega la señora Diputada Peña ha planteado el tema en forma por demás correcta en el sentido de que existe una normativa que nos permite canalizar esto. Me parece que lo que está en juego acá es si entendemos que en el Uruguay debe regir un sistema de solución pacífica de controversias o creemos que las cosas se pueden resolver a través de un accionar que, en mi opinión, no es el mejor. Siento que más allá de que quienes ocupan señalen que lo hacen en forma pacífica, siempre la violencia está de por medio en el tema.

Me preocupa -lo voy a manifestar una vez más- que en estos casos no se contemple el derecho a la propiedad privada de quienes son los propietarios de la empresa a efectos de poder ingresar a los locales. Ese también es un derecho constitucional al igual que la huelga, y no la ocupación. Asimismo, me preocupa que no se respete el derecho al trabajo, también previsto en la Constitución de la República y que no se respeta. Esos son los temas centrales que tenemos que discutir.

Quiero finalmente decir que he escuchado manifestar en los últimos días a algunos sindicalistas que había que encarar globalmente toda esta temática en la discusión general de una ley de negociación colectiva. Yo voy un poquito más allá; creo que deberíamos discutir toda esta temática en una ley de relaciones laborales que actualice toda la normativa vigente y hacer cosas que en definitiva le puedan servir al país. Estoy convencido de que quienes ocupan una fábrica -más allá de no compartir esa actitud- no lo hacen porque no quieran al país ni porque quieran que le vaya mal a una empresa o que cierre. Todos actuamos con la convicción de que hacemos bien las cosas; lo hacemos buscando fines altruistas y estamos convencidos de que eso es positivo. Creo que más allá de alentar enfrentamientos en el área de las relaciones laborales a través de estos mecanismos que se han usado en los últimos tiempos, lo que tenemos que hacer es alentar la conciliación y no los enfrentamientos de la lucha de clases.

SEÑOR BENTANCOR.- Quiero decir que, por cierto, la mayoría de la Comisión, integrada por la bancada de Gobierno, no comparte para nada lo que, con todo derecho, ha planteado el compañero Presidente de la Comisión. Creo que, en todo caso, este tipo de discusión correspondería a la propia Comisión, pero no en presencia de los trabajadores, a los que no vamos a plantear cuáles son los mejores métodos de lucha o los mejores caminos. Una cosa distinta es -y la comparto- la preocupación de la señora Diputada Peña de consultar cuáles fueron las causas de una situación de conflicto.

En lo personal, pensábamos consultarles acerca de la agilidad que tuvo el trámite, cómo fue la actuación judicial, si se ajustó a lo que queríamos los que estuvimos detrás de todo este proceso: que fuera un trámite ágil, compatible con solucionar rápidamente el tema.

Pero queremos dejar sentado que no estamos de acuerdo con ese otro tipo de situación que planteaba el compañero Presidente; respetamos mucho su forma de pensar, pero queremos dejar constancia de eso.

Nos congratulamos de que ustedes hayan venido hoy luego de resuelta una situación conflictiva, para entre todos sacar las conclusiones, hacer un resumen maduro de las causas y anticiparnos a la posibilidad de solucionar otros conflictos por la vía de la negociación, que creo es una de las cosas que ha estado planteada aquí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como señala el señor Diputado Bentancor, no hablé en nombre de la Comisión sino a título personal, como legislador y no en mi condición de Presidente, dando un punto de vista que creí del caso, más allá de que lo hemos discutido mediática y personalmente con el Presidente del UNTMRA en unas cuantas oportunidades y, si Dios quiere, lo seguiremos discutiendo por un tiempo largo.

SEÑOR ABDALA (don Marcelo).- Quiero hacer un comentario en torno a la forma de aplicación de la ley de libertad sindical, para que también les sirva de información. Fue muy ágil el mecanismo de implementación. En este caso, el método establecido era el que la ley prevé como el período corto; fue absolutamente ágil.

La duda que nos queda es en torno a los treinta días desde que se produce el despido antisindical. En muchos casos, nuestras organizaciones apelan a la negociación previa; van a la DINATRA, buscan resolver el tema por la vía de una negociación directa, y eso lleva algún tiempo. Cuando se consolida un desacuerdo, por ejemplo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, esos treinta días -que no se cuentan desde ese momento, sino desde que ocurre el despido- pueden acotar demasiado el trámite a desarrollar. En ese sentido, quizás se deba introducir alguna reglamentación. Es correcto el plazo de treinta días, pero debe correr desde el momento en que se produce un desacuerdo en el Ministerio; de lo contrario, son como dos cosas que corren en paralelo y la situación se puede complicar.

Esperamos que la Comisión considere las inquietudes que hemos planteado en el día de hoy y nuevamente agradecemos sus oficios para buscar soluciones a los conflictos, que por suerte se resolvieron bien para las dos partes que están implicadas en la relación laboral.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sólo resta agradecer la presencia de los integrantes de la delegación de la UNTMRA, con quienes nos mantendremos en contacto.

Se levanta la reunión.